

PRESENTACIÓN JURISPRUDENCIA

A un lustro de la implementación de la reforma laboral adjetiva, la pregunta sobre los aspectos novedosos del nuevo sistema de enjuiciamiento necesariamente debe ser respondida pensando en la acción de tutela de derechos fundamentales y el sistema recursivo, entre otros aspectos como el sumarísimo juicio monitorio y el propio diseño concentrado y oral.

La acción de tutela ha venido a vivificar el acervo jurisprudencial en materia de tutela constitucional de los derechos fundamentales, desde un escenario de relaciones en que –como nota distintiva general– se da una notoria asimetría de poder social y económico y en el que el legislador, que reconoce la eficacia directa y horizontal de esos derechos, ha decidido intervenir otorgando este arbitrio fundamental de tutela efectiva.

Los trabajos de esta sección abordan dos puntos cruciales, la penetración de la acción del artículo 485 del Código del Trabajo en las relaciones de trabajo de los servidores del Estado (cualquiera sea su régimen jurídico), lo que ha venido a significar una evolución jurisprudencial, tema que es abordado por la profesora Daniela Marzi y, por otra parte, la tutela jurisdiccional de la libertad sindical, en el tratamiento sistemático hecho por el profesor César Toledo.

Finalmente –antes del análisis de jurisprudencia relevante– se incorpora en el artículo del abogado Samuel Soto un catastro exhaustivo y relacionado de la jurisprudencia de unificación de la Sala Laboral de la Excm. Corte Suprema, en la precisa época en que los criterios unificados parecen evolucionar hacia un mayor reconocimiento de los principios de la dogmática laboral y de la vigencia de la legislación protectora, pese a sus innegables déficit normativos.

ÁLVARO FLORES MONARDES